

# LA DEMOCRACIA EN EL PERÚ

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES  
Desde 1931, por la gobernabilidad y la democracia



## MONARQUIA



Gobierno de un **rey o una reina** que a veces tiene el poder absoluto. El poder se transmite principalmente por herencia.

## DICTADURA



Se rige por un **único líder** que no ha sido elegido, y puede usar la fuerza para mantener el control. En una dictadura militar, el ejército tiene el control.

## TIPOS DE GOBIERNO

## DEMOCRACIA



Es un tipo de gobierno cuyo origen se deriva de la voluntad del pueblo

- ¿En nuestro país qué tipo de gobierno tenemos?
- ¿Cuál ha sido el camino que hemos recorrido para construir la democracia?





## EL CAMINO DE LA DEMOCRACIA EN EL PERÚ



## ENTONCES...¿QUÉ ES DEMOCRACIA?

Desde un punto de vista político la democracia es una forma de seleccionar a nuestros gobernantes.



Los ciudadanos y ciudadanas elegimos a nuestros representantes libremente porque el Perú es una república democrática, social, independiente y soberana.



**EL ESTADO PERUANO ES:**

**UNITARIO**

Porque es un único Estado y tiene una sola Constitución para todo el pueblo peruano.

**REPRESENTATIVO**

Porque sus autoridades electas representan a sus conciudadanos, es decir las y los peruanos de sus regiones, provincias y distritos.

**DESCENTRALIZADO**

Porque el poder del Estado se distribuye entre las autoridades electas en departamentos, provincias y distritos, y se ejerce de manera autónoma.

El Estado Peruano se organiza según el principio de la separación de poderes. Es así que en el Perú tenemos los tres poderes del Estado:

**PODER EJECUTIVO**



Recae en el Presidente de la República



**FUNCIONES**

Cumplir y hacer cumplir la Constitución, los tratados y leyes. Representar al Estado dentro y fuera de la República

**PODER LEGISLATIVO**



Recae en las y los Congresistas de la República (Son 130 en total)



**FUNCIONES**

Dar leyes y resoluciones legislativas, así como interpretar, modificar o derogar las existentes.

**PODER JUDICIAL**



Recae en la Corte Suprema de la República, las Cortes y Juzgados



**FUNCIONES**

Encargado de administrar justicia mediante la aplicación de normas jurídicas. Es independiente de los otros poderes.